

Medellin  
MeCuida

# SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

Resolución 2063 de junio 9 de 2017 - MSPS

Marzo 4 de 2021

---

*Secretaría de Salud*



# AGENDA:



## Política de Participación Social en Salud (PPSS)

1. Pretest
2. Background:
  - ✓ Espacios de participación social en salud
  - ✓ Perfil Epidemiológico del territorio
3. Actividades directas del equipo social en la PPSS
  - ✓ Dinamización de espacios de PS
  - ✓ Articulación
  - ✓ Asesoría y Asistencia Técnica (AT) en espacios de PS
4. Posttest

(Taller)



# 1. Pretest





## 2.1 Espacios de Participación Social



# DECRETO 780 DE 2016 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL SGSSS



**PARTICIPACIÓN EN SALUD** (Personas naturales y jurídicas participan a nivel ciudadano, comunitario, social e institucional para ejercer derechos y deberes, gestionar planes y programas, planificar, evaluar y dirigir su propio desarrollo en salud)



**Participación Social**  
(Responde a intereses individuales y colectivos en la gestión y dirección de los procesos en la búsqueda de bienestar humano y desarrollo social)



**Participación en las Instituciones del SGSSS**  
(Interacción de los usuarios con el servicio de salud en la gestión, evaluación y mejoramiento en la prestación del servicio)



**Participación Ciudadana**  
(Ejercicios de derechos y deberes de la persona – propende por la salud individual, familiar y comunitaria, y aportar a la gestión y veeduría en los servicios de salud)



**Participación Comunitaria**  
(Derecho de las organizaciones comunitarias en la planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud)

# Espacios institucionales de participación



- ✓ Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud – CTSSS
- ✓ Comité de Participación Comunitaria (COPACOS)
- ✓ Asociación de usuarios en salud
- ✓ Comité de ética hospitalaria
- ✓ Veedurías municipales y locales
- ✓ Covecom
- ✓ Consejos: Nutrición, Juventud, discapacidad
- ✓ Comités: Salud ambiental, servicios públicos domiciliarios



**¿Has sido miembro de algún espacio de PS?**



# COPACO S





# Comité de Participación Comunitaria en Salud COPACOS

QUÉ ES?

- Es un espacio de concertación y participación social en torno a la problemática de salud liderado por la **autoridad municipal**.

OBLIGACIÓN

- Cada entidad territorial debe existir un COPACOS (si lo consideran pertinente pueden obtener personería jurídica).

PARA QUÉ?

- Gestionar políticas, planes, proyectos en salud y su evaluación de manera comprometida entre la administración y la ciudadanía con enfoque de corresponsabilidad y participación social en salud.

# COPACOS – CONFORMACIÓN

E  
S  
T  
A  
D  
O

- Alcalde Municipal o Máxima Autoridad Política.
- Secretario de Salud o Dirección de Salud del territorio.
- Director de la E.S.E. más representativas del lugar

A  
C  
T  
O  
R  
E  
S  
S  
O  
C  
I  
A  
L  
E  
S

- Un representante por cada una de las formas organizativas sociales y comunitarias y alrededor de los programas de salud (Gestores, Madres comunitarias, COVE; etc) y los representantes del sector educativo y religioso)
- Un representante de las Juntas Administradoras Locales
- Un representante elegido democráticamente entre las asociaciones de usuarios de EPS
- Un representante elegido democráticamente entre las asociaciones de usuarios de IPS
- Un representante elegido democráticamente entre los gremios (producción comercio servicios)

# COMO FUNCIONAN LOS COPACOS

DEBERÁ SER PRESIDIDO  
POR EL ALCALDE

Director de la ESE más  
representativa

Organizar comisiones o  
grupo de trabajo

Documentos de Convocatoria

Acta de conformación

Adopción del reglamento

Estatutos

Definición de la periodicidad de reuniones

Actas de Reunión

Rendición de cuentas la comunidad

## PERIODOS DE LOS COPACOS

Los representantes serán elegidos para periodos de tres (3) años

Los representantes podrán ser reelegidos máximo por otro período y deberán estar acreditados por la organización que representen.

*Los COPACO en Salud podrán obtener personería jurídica si lo consideran pertinente para el desarrollo de sus funciones, sin detrimento de los mecanismos democráticos de participación y representatividad.*



# COPACOS: ORGANIZACIÓN EN EL TERRITORIO

En las grandes ciudades, los Comités de Participación Comunitaria, tendrán como referente espacial la comuna, la localidad o el silos respectivo, si ellos se hubieren establecido.

En los resguardos indígenas el comité será presidido por la máxima autoridad indígena respectiva.



# COPACOS - FUNCIONES

Intervenir en la planeación para la asignación de recursos, vigilancia y control del gasto.



Participar en el proceso de diagnóstico, programación, control y evaluación.



Presentar planes, programas y prioridades en salud a la Junta Directiva del organismo o entidad de salud.



Participar en los programas de atención preventiva, familiar, extra hospitalaria y de control.

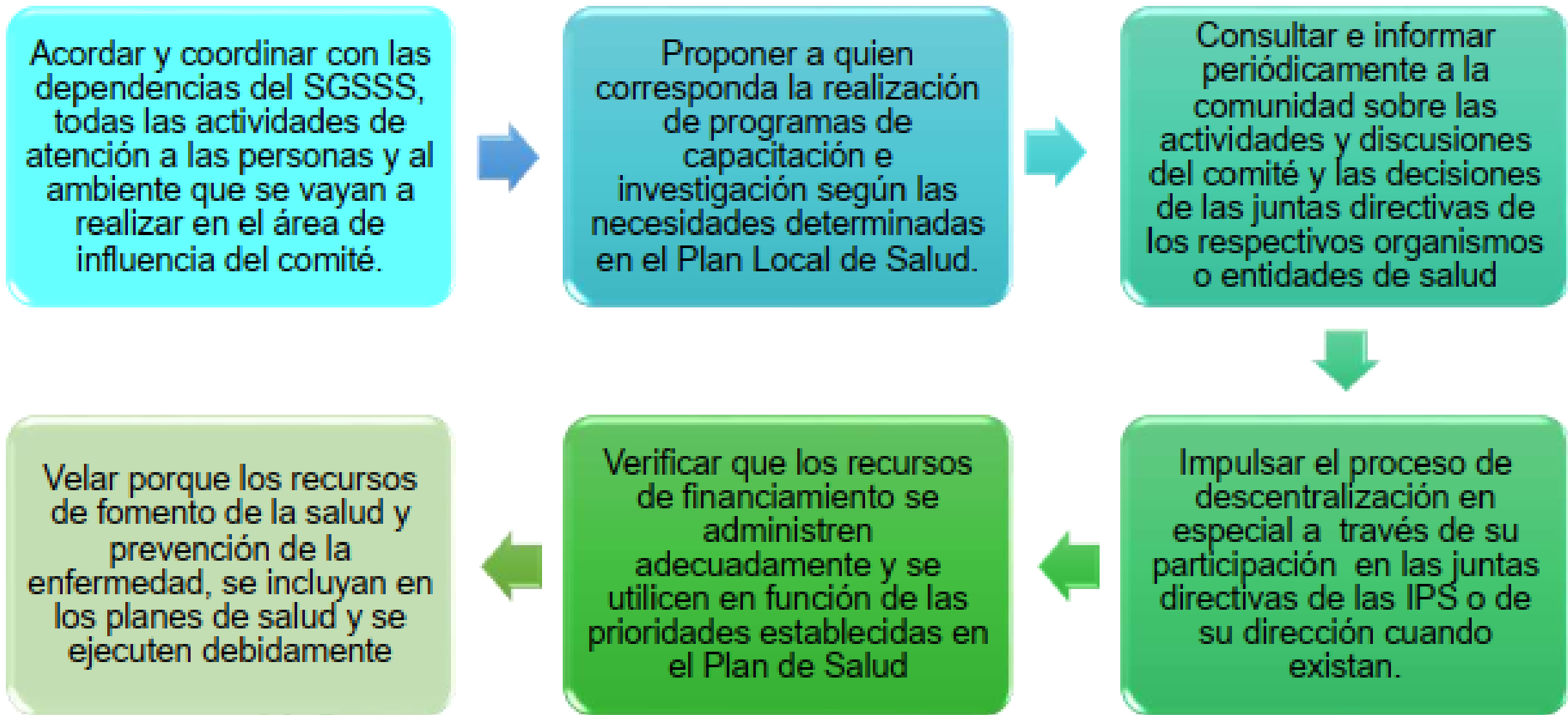


Presentar proyectos en salud ante la respectiva entidad territorial.



Gestionar planes, programas y proyectos en el plan de Desarrollo de la entidad territorial.

# COPACOS - FUNCIONES



## Alianza o Asociación de usuarios





# DECRETO 780 DE 2016 - PARTICIPACIÓN EN SALUD

## Participación en las instituciones del SGSSS

---



**ASOCIACIÓN O ALIANZAS DE USUARIOS (EPAB, ESE IPS públicas, mixtas y privadas):** Agrupación de afiliados al SGSSS que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud que velan por la calidad del servicio y la defensa del usuario en salud

# ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS



Las EAPB y las instituciones prestadoras de servicios de salud, sean públicas, privadas o mixtas, deberán **CONVOCAR** a sus afiliados del régimen contributivo y subsidiado, para la constitución de Alianzas o Asociaciones de Usuarios. (Por extensión la Circular Externa 008 de 2018 de la Supersalud, incluye a todas las EAPB)



Los usuarios en salud en garantía de su principio de **autonomía CONFORMAN** por voluntad propia la alianza o asociación de usuarios.

## ALIANZA O ASOCIACIÓN DE USUARIOS



Qué es?

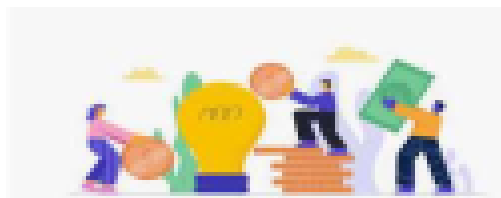
- Agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS, que tiene derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que **velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario**

Quién la Conforman?

- *La Asociación de Usuarios la conforma un número plural de usuarios de los servicios de la respectiva EPS o entidad de salud y éstas deben garantizar el ingreso permanente de los diferentes usuarios.*

Obligación

- Todas las EPS del régimen contributivo y subsidiado y las IPS deberán adelantar las acciones necesarias para promover y fortalecer el ejercicio de la participación social acorde con la normatividad vigente



## ASOCIACIÓN(ES) O ALIANZA(S) DE USUARIOS INSTANCIAS DE REPRESENTACIÓN

1. Un (1) representante ante la Junta Directiva de la respectiva Empresa Promotora de Salud **pública y mixta**.
2. Un (1) representante ante la Junta Directiva de la Institución Prestataria de Servicios de Salud de carácter hospitalario, **pública y mixta**.
3. Un (1) representante ante el Comité de Participación Comunitaria respectivo.
4. Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social, elegido conforme a las normas que regulen la materia.
5. Dos (2) representantes ante el Comité de Ética Hospitalaria, de la respectiva Institución Prestataria de Servicios de Salud, pública o mixta.



## FUNCIONES ASOCIACIONES O ALIANZAS DE USUARIOS

1. Asesorar a sus asociados en la libre elección de la Entidad Promotora de Salud, las instituciones prestadoras de servicios y/o los profesionales adscritos **dentro de las opciones por ella ofrecidas.**
2. Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso al paquete de servicios.
3. Participar en las Juntas Directivas de las Empresas Promotoras de Salud e Instituciones Prestatarias de Servicios de Salud, **sean públicas o mixtas**, En el caso de las privadas, se podrá participar, conforme a lo que dispongan la normatividad vigente.
4. Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las Juntas Directiva de la Institución Prestataria de Servicios de Salud y la Empresa Promotora de Salud.
5. Vigilar que las decisiones que se tomen en las Juntas Directivas, se apliquen según lo acordado.

## FUNCIONES ASOCIACIONES O ALIANZAS DE USUARIOS

6. Informar a las instancias que corresponda y a las instituciones prestatarias y empresas promotoras, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
7. Proponer a las Juntas Directivas de los organismos o entidades de salud, los días y horarios de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo.
8. Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se apliquen de acuerdo a lo que para tal efecto se establezca.
9. Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.
10. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.

# FUNCIONES ASOCIACIONES O ALIANZAS DE USUARIOS

11. Ejercer veedurías en las instituciones del sector, mediante sus representantes ante las empresas promotoras y/o ante las oficinas de atención a la comunidad.
12. Elegir democráticamente sus representantes ante la Junta Directiva de las Empresas Promotoras y las Instituciones Prestatarias de Servicios de carácter hospitalario **que correspondan**, por y entre sus asociados, para periodos máximos de dos (2) años. (
13. Elegir democráticamente sus representantes ante los Comités de Ética Hospitalaria y los Comités de Participación Comunitaria por periodos máximos de dos (2) años.
14. Participar en el proceso de designación del representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia. **(Entidad Territorial)**.

Las Asociaciones de Usuarios enviarán un representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, elegido en Asamblea General, por y entre los representantes de las diferentes asociaciones de la respectiva entidad territorial.

# Sistema de Información y Atención al Usuario (SIAU)





# Circular Externa 008 de 2018 de 2020 de la Supersalud



## **3. Sistema de Atención al Usuario.**

Es deber de todas las entidades brindar atención integral al usuario de la salud y ésta, debe entenderse como un proceso integral en el que es requisito fundamental adoptar procedimientos, mecanismos, medios, instrumentos y canales para que esa atención cumpla con los principios de objetividad y buen trato.

En tal sentido, tanto las EAPB como las IPS, deberán implementar y desarrollar parámetros para el buen funcionamiento de este proceso. Por lo cual, es necesario que se adopten las siguientes medidas.

### **3.1. Oficina de Atención al Usuario.**

Las EAPB e IPS, deben tener al menos una oficina de atención al usuario de manera personalizada en los departamentos donde opera y disponer del número de oficinas que se requieran para mantener condiciones de atención digna en los lugares donde cuente con afiliados.



# Comité de ética hospitalaria



# COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA

**Resolución 13437 de 1991 Comités de Ética Hospitalaria  
Decálogo de los Derechos de los Pacientes  
SISTEMA NACIONAL DE SALUD**

**Decreto 780 de 2016  
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

**Resolución 229 de 2020  
CARTA DE DERECHOS Y DEBERES**

# DECRETO 780 DE 2016 - PARTICIPACIÓN EN SALUD

## Participación en las instituciones del SGSSS

**COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA** (Resolución 13437 de 1991): Propender por la humanización en la atención de los pacientes y garantizar el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio público de salud en las instituciones hospitalarias públicas y privadas. Velar por el cumplimiento de derechos y deberes de los pacientes.

Las instituciones prestatarias de servicios de salud IPS, sean públicas, mixtas o privadas, deberán conformar el Comité de Ética Hospitalaria.



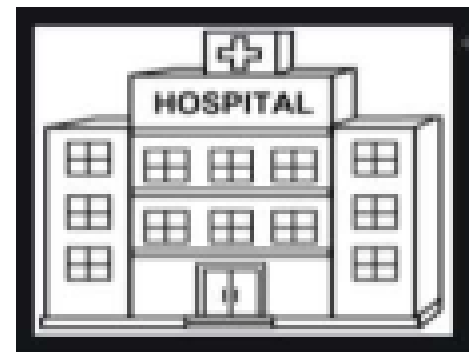
# INTEGRANTES DE LOS COMITES DE ETICA HOSPITALARIA

## POR LA INSTITUCIÓN

- **EI DIRECTOR** de la IPS o su delegado.
- Dos representantes del PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN

Un representante del **EQUIPO MÉDICO**

Un representante del **PERSONAL DE ENFERMERÍA.**



# INTEGRANTES DE LOS COMITES DE ETICA HOSPITALARIA

## POR PARTE DE LA COMUNIDAD

- Dos (2) representantes de la **ALIANZA O ASOCIACIÓN DE USUARIOS** de la IPS
- Dos (2) delegados de las organizaciones de la comunidad que formen parte de los **COPACOS** del área de influencia de la IPS



Si la IPS presta servicios las **COMUNIDADES INDÍGENAS** debe haber un representante de esta comunidad.



# COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA

Las instituciones prestatarias de servicios de salud IPS, sean públicas, mixtas o privadas, deberán conformar el Comité de Ética Hospitalaria.



Los representantes ante los Comités de Ética Hospitalaria **serán elegidos para períodos de tres (3) años** y podrán ser reelegidos máximo hasta por dos (2) períodos consecutivamente. (max. 6 años)

# FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA

Promover **programas de promoción y prevención** en el cuidado de la salud individual, familiar, ambiental

**Divulgar** entre los funcionarios y la comunidad usuaria de servicios los **derechos y deberes en salud**.

**Velar** porque se cumplan los **derechos y deberes** en forma ágil y oportuna.

**Proponer** las medidas que mejoren la **oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud** y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.

# FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA

**Atender y canalizar las veedurías sobre calidad y oportunidad en la prestación de servicios de salud.**

**Atender y Canalizar las inquietudes y demandas sobre prestación de servicios de la IPS, por violación de los derechos y deberes en salud.**

**Reunirse una vez al mes y extraordinariamente si es necesario**

**Llevar un Acta de cada reunión y remitirlas trimestralmente a la Dirección Municipal y Departamental de Salud.**

**vigilar su cumplimiento.**

# Rendición de cuentas



## 1.2. Rendición de Cuentas<sup>22</sup>

La rendición de cuentas es una herramienta de control social que implica el suministro de información de la gestión y sus resultados a la comunidad<sup>23</sup>. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia y la retroalimentación desde la perspectiva ciudadana para, a partir de allí, lograr la adopción de medidas tendientes al mejoramiento y materializar el principio constitucional en virtud el cual Colombia es un Estado participativo y la consagración de la transparencia como uno de los principios del Sistema General de Seguridad Social que exige que las relaciones entre actores sean públicas, claras y visibles<sup>24</sup>.



## ***Circular Externa 008 de 2018 de 2020 de la Supersalud***



- ✓ Micrositio para la **rendición de cuentas**
- ✓ Convocatoria y difusión de informe (mes de anticipación)
- ✓ Publicación en medio de alta circulación (2 veces con intervalo de 10 días)
- ✓ Socialización de plan operativo de forma oportuna
- ✓ Contenido:
  - Prestación de servicios de salud
  - Contratación
  - Aspectos financieros
  - Satisfacción de usuarios
- ✓ Participación sincrónica y hasta 10 días hábiles posteriores
- ✓ Acta de realización y su publicación





Medellin  
MeCuida

# SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

Perfil Epidemiológico del Territorio



Alcaldía de Medellín

# DATO vs

# INFORMACIÓN

Un tipo volaba en globo, cuando de pronto se percata de que está perdido; maniobra y desciende un poco.



Medellin  
MeCuida

Entonces divisa a un hombre en la calle y le grita:

- "Disculpe, ¿podría usted ayudarme?. Prometí a un amigo que me encontraría con él a las dos, llevo media hora de retraso y no se dónde estoy..."

- "Claro que puedo ayudarle. Usted se encuentra en un globo de aire caliente, flotando a unos 30 metros de altura entre los 40 y los 42 grados de latitud Norte, y entre los 58 y los 60 grados de longitud Oeste".

- "¿Es Ud. epidemiólogo?", **pregunta el del globo.**

- "Sí, señor, lo soy. ¿Cómo lo supo?"

- "Porque todo lo que Ud. me ha dicho es "técnicamente" correcto, pero "prácticamente" inútil. Aún no se que hacer con la información que me ha dado y continúo perdido".

- "Y Ud. debe ser un administrador, ¿verdad...?", **contesta el epidemiólogo.**

- "En efecto, lo soy. Pero, ¿cómo lo supo?"

- "Muy fácil: no sabe ni donde está, ni para donde va... Hizo una promesa que no tiene ni idea de como cumplir y espera que ahora otro le resuelva el problema. De hecho, está exactamente en la misma situación en que se hallaba antes de encontrarnos... pero ahora, por algún motivo, resulta que ahora... ¡la culpa de su problema es mía!"...



de Medellín

SI



# VARIABLES BÁSICAS EN EPIDEMIOLOGÍA

## PROBLEMA DE SALUD

- Enfermedades
- Traumatismos y accidentes
- Factores de riesgo
- Eventos vitales

## PERSONA

- Edad
- Género
- Ocupación
- Estilo de vida
- Otras

## LUGAR

- De exposición
- De ocurrencia
- De registro
- De observación

## TIEMPO

- Cambios endémicos
- Cambios cíclicos
- Cambios estacionales
- Cambios epidémicos



## Mediciones en Epidemiología

**Incidencia**

casos nuevos

**Prevalencia**

casos nuevos y viejos

**Duración**

tiempo inicio/ fin

## Medidas Epidemiológicas

**Frecuencia Absoluta**

números absolutos

**Proporción**

relación entre una parte y el todo

**Razón**

relación entre dos todos excluyentes

**Tasa**

variación de la frecuencia en el tiempo

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín

## Plan Decenal de Salud Pública (2012-2021)

Aboga por la lectura de determinantes sociales de la salud

Comprensión de los diversos factores que interactúan en un territorio y que dan como resultado condiciones o situaciones específicas de salud



# Dimensiones de la salud pública

Medellin  
MeCuida



Salud Ambiental



Convivencia Social y  
Salud Mental



Seguridad alimentaria  
y nutricional



Sexualidad y Derechos  
Sexuales y  
Reproductivos



Vida Saludable y  
Enfermedades  
Transmisibles



Salud Pública en  
Emergencias y  
Desastres



Vida Saludable y  
Condiciones no  
Transmisibles



Salud y Ámbito  
Laboral



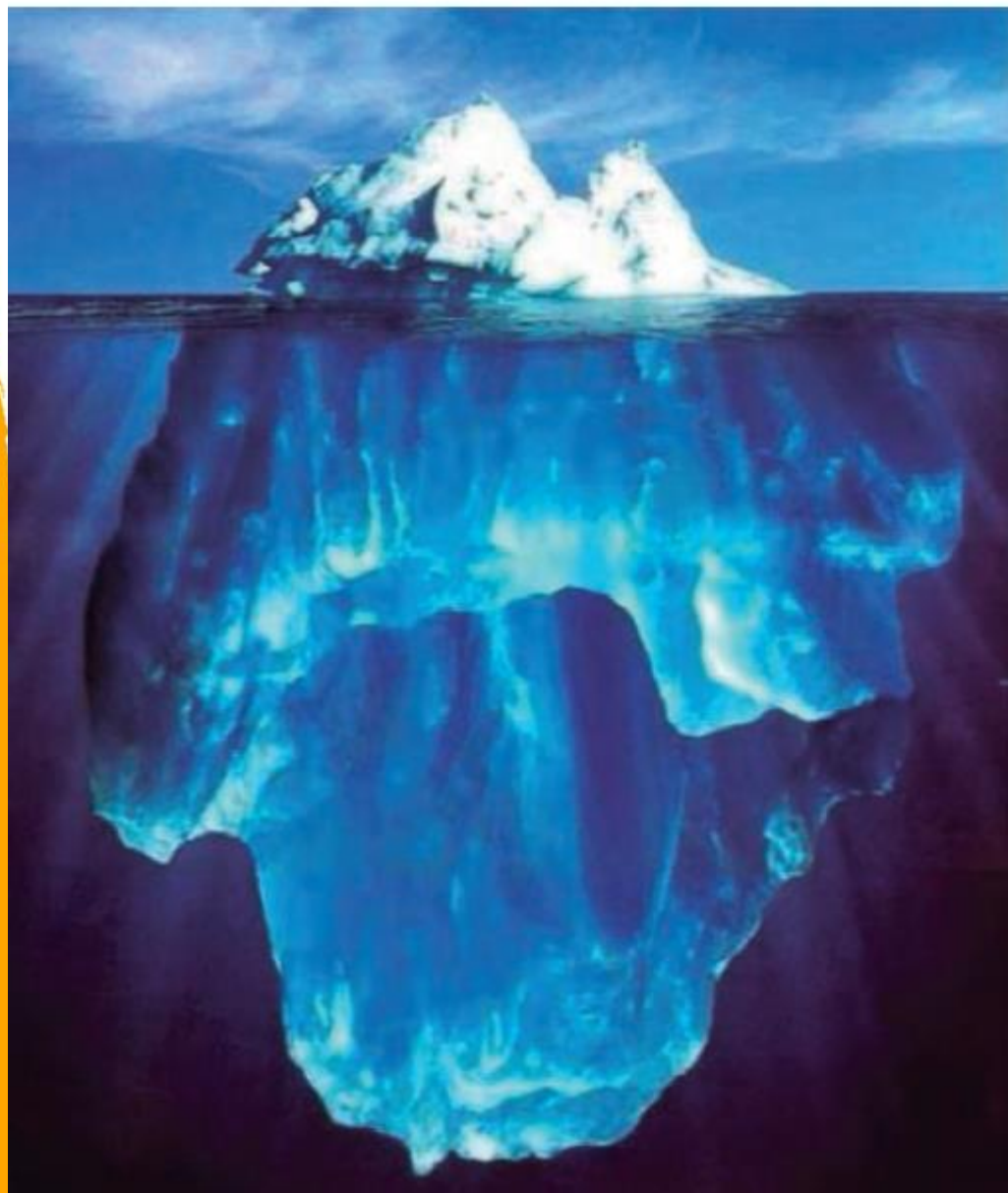
Dimensión gestión diferencial  
de las poblaciones vulnerables



Fortalecimiento de la autoridad  
sanitaria para la gestión de la salud







Efectos

Factores de riesgo

Determinantes intermedios

Determinantes estructurales

Servicios de salud  
EPS-IPS

Sector salud

Demás sectores

Modificación de la situación de salud

Medellin  
leCuida



Alcaldía de Medellín



**Archivo Perfil Epidemiológico por comunas**



### Análisis de Situación de Salud - ASIS



El interés y la necesidad de la Alcaldía de Medellín por conocer el comportamiento y la dinámica de sus poblaciones, así como los retos a los que estas se impulsan día a día, constituyen el motor principal de la presente profundización del **Análisis de Situación de Salud - ASIS**. Donde no sólo se pretende documentar las causas priorizadas de enfermar y morir de la población, sino también ilustrar efectivamente el comportamiento de los eventos en salud en las dieciséis comunas y cinco corregimientos que componen el municipio, con el fin de lograr una mejor comprensión de la situación de salud-enfermedad en todo el territorio, bajo el modelo de los determinantes sociales de la salud que inciden en dicha realidad.

Este análisis se constituye en una herramienta indispensable para la focalización de acciones y toma de decisiones, propendiendo en el actuar de la Secretaría de Salud la linealidad y concordancia con el Modelo Integral de Atención en Salud - MIAS, en el marco de la Política de Atención Integral en Salud - PAIS.

A continuación se presenta el análisis por cada una de las dimensiones priorizadas en el Plan Decenal de Salud del país. Si desea conocer la ficha técnica e información metodológica del análisis, le invitamos a dar clic sobre la imagen de la izquierda.

### Consúltelos y descárguelos a continuación:



<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/7158-Analisis-de-Situacion-de-Salud---ASIS>



Alcaldía de Medellín

# Plan de Acción y seguimiento a la política de participación social en salud

## Profesional de Enlace

## Agente Primario



# Marco Normativo PPSS

## Resolución 2063 de 2017



LEY 1438 de 2011 Reforma el SGSSS	LEY 1751 de 2015 ESTATUTARIA SALUD	LEY 1757 de 2015 ESTATUTARIA PARTICIPACION
<p><b>TITULO VIII DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA</b></p> <p><b>Artículo 136: POLÍTICA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:</b> El Ministerio de la Protección Social definirá la Política nacional de Participación Social que tendrá como objetivos:</p> <p>136.1. Fortalecer la capacidad ciudadana para intervenir en salud.</p> <p>136.2. Promover la cultura de la salud y el autocuidado,.</p> <p>136.3. Incentivar la veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.</p> <p>136.4. Participar en la definición de la política.</p> <p>136.5. Participar en los ejercicios de presupuestación participativa en salud.</p> <p>136.6. Defender el derecho de la salud y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción del usuario.</p>	<p><b>CAPÍTULO II GARANTIA Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD</b></p> <p><b>Artículo 12.</b> El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud. Este derecho incluye:</p> <p>a) Participar en la formulación de la política de salud y en los planes para su implementación;</p> <p>b) Participar en las instancias de deliberación, veeduría y seguimiento del Sistema;</p> <p>c) Participar en los programas de promoción y prevención;</p> <p>d) Participar en las decisiones de inclusión o exclusión de servicios y tecnologías;</p> <p>e) Participar en los procesos de definición de prioridades de salud;</p> <p>f) Participar en decisiones que puedan significar una limitación o restricción: en las condiciones de acceso a establecimientos de salud;</p> <p>g) Participar en la evaluación de los resultados de las políticas de salud</p>	<p><b>ARTICULO 1. Objeto.</b> Promover, proteger y garantizar las modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.</p> <p><b>ARTICULO 2.</b> Todo plan de desarrollo debe incluir medidas encaminadas a promover la participación de las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión, harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.</p> <p><b>TITULO IV DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS</b></p> <p><b>TITULO V DEL CONTROL SOCIAL A LO PÚBLICO</b></p> <p><b>TITULO VII DE LA COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN</b></p>





## EJES ESTRATÉGICOS DE LA PPSS

Medellin  
MeCuida

CIUDADANÍA PARTICIPANDO EN LOS PROCESOS DE GESTION PUBLICA EN SALUD E INCIDIENDO EN LAS DECISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD

1. Fortalecimiento institucional, capacidades institucionales para la garantía del derecho. Recursos técnicos, logísticos, operativos financieros y humanos

2. Empoderamiento de la ciudadanía y de las organizaciones sociales en salud, dotar de herramientas a las organizaciones, para impulsar su incidencia, exigencia y decisión en el marco de la gestión de las políticas, planes y programas en salud

3. Impulso a la cultura de la salud, Apropiación de la en el ejercicio del cuidado y del autocuidado como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud

4. Control social en salud, Control ciudadano sobre recursos, instituciones y actores del SGSSS, elemento crucial para la garantía del derecho a la salud

5. Gestión y garantía en salud con participación en procesos de decisión, apropiación ciudadana de instrumentos de gestión del sector para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, proyectos y servicios de salud.



Alcaldía de Medellín



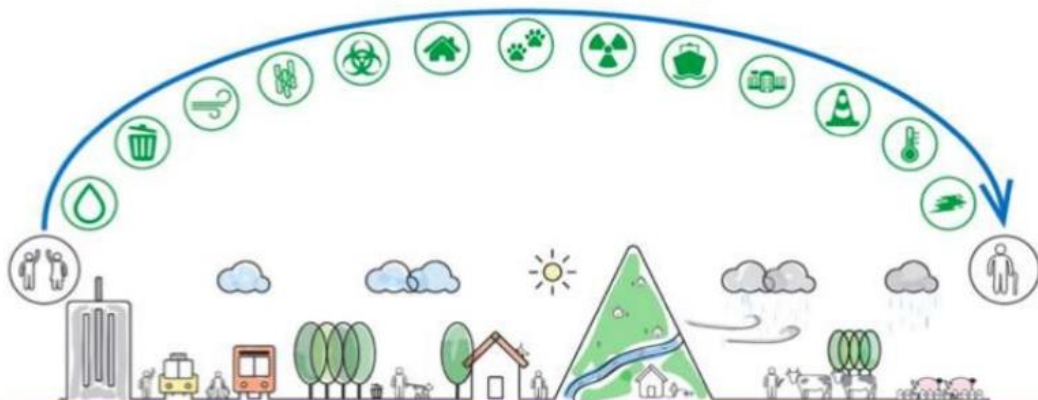
# ESTRATEGIAS OPERATIVAS

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín

{familiares, sociales e institucionales}



CURSO DE VIDA

CONTEXTO TERRITORIAL

Entornos familiares, sociales

	Entornos familiares, sociales				
	HOGAR	EDUCATIVO	COMUNIDAD- Espacio público	LABORAL	INSTITUCIONAL
Centros Urbanos					
Alta Ruralidad					
P. Dispersa					



## 1. Hogar: Gestión familiar

## 2. Comunitario:

- Dinamización espacios de Participación Social (**Territorio**-Escuela-Laboral):
  - ✓ COPACOS
  - ✓ Mesa Ampliada de Salud
- Articulador acciones de Salud Pública.
- PL y PP

## 3. Institucional (sectorial):

- AT espacios de Participación Social en EPS e IPS:
  - ✓ Asousuarios
  - ✓ SIAU
  - ✓ Comité de ética hospitalaria
  - ✓ Rendición de cuentas



# Ejes estratégicos y líneas de acción

Intervención sistemática para el desarrollo de la PPSS – impacto transversal



PPPSS  
Medellín

Ejes		Líneas de acción		Actividades
	↓		↓	
1. Fortalecimiento institucional	→	6/9	→	13
2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud	→	6/9	→	8
3. Impulso a la cultura de salud	→	4/5	→	4
4. Control social en salud	→	6/6	→	8
5. Gestión y garantía en salud con participación en proceso de decisión	→	4/4	→	4



# 1. Fortalecimiento institucional

Capacidades institucionales para la garantía del derecho.



## Líneas de acción

**A** Destinar y gestionar los recursos financieros necesarios orientados a fortalecer las estructuras administrativas y el recurso humano dedicado al fomento y gestión de los procesos de participación.

## Actividades

- ✓ *Reportes a SISPRO*
- ✓ *Inclusión del PAS de la PPSS en el plan de acción en salud del municipio 2020*
- ✓ *Recurso humano asignado para el fomento y la gestión de los procesos de participación social en salud*
- ✓ *Recursos financieros para fortalecer las estructuras administrativas para el desarrollo de la PPPSS.*
- ✓ *Proyecto de vigilancia epidemiológica según el decreto 3518 del 2006 por cual sistema de vigilancia en salud publica con movilización y la participación de la comunidad con la creación del COVECOM*



Alcaldía de Medellín

# 1. Fortalecimiento institucional

Capacidades institucionales para la garantía del derecho.

## Líneas de acción

**B**

Definir los programas de formación y capacitación al personal del sector salud para la generación de capacidades para el derecho a la participación social.

## Actividades

- ✓ *Difusión de piezas comunicacionales a través de Secresalud y otras dependencias municipales entre ellas personería para socializar PPSS y su PA 2020 incluye personal de Medellín me cuida*
- ✓ *Articulación con el equipo de auditoría de la secretaria de salud de Medellín para la socialización de la PPSS con las EAPB e IPS*

PPSS: Política Pública de Participación Social en Salud

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PAS: Plan de Acción en Salud

COVECOM: Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitario

EAPB: Entidad Administradora de Planes de Beneficios

SSYPSA: Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia

Medellín  
MeCuida



Alcaldía de Medellín

## 1. Fortalecimiento institucional

*Capacidades institucionales para la garantía del derecho.*

### Líneas de acción



Desarrollar una estrategia sistemática de asistencia técnica a las entidades territoriales para la implementación de la Política de Participación Social en Salud .

✓ **NO APLICA**

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín

## 1. Fortalecimiento institucional

Capacidades institucionales para la garantía del derecho.

### Líneas de acción



Establecer mecanismos de cofinanciación de proyectos de inversión en los diferentes niveles de gobierno destinados a la promoción y gestión de la participación social en salud.

### Actividades

*Preparación de socialización de proyectos de participación social en salud en las diferentes comunas y corregimientos como alternativa para la priorización en presupuesto participativo.*

Medellin  
MeCuida

Perfil por comunas



Alcaldía de Medellín



# 1. Fortalecimiento institucional

*Capacidades institucionales para la garantía del derecho.*

## Líneas de acción



Realizar gestiones interinstitucionales para la **formación de la comunidad** en planeación, presupuestación y control social en salud.

## Actividades

- ✓ *Gestión interinstitucional para la formación de la comunidad en planeación, presupuestación y control social en salud*

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín



## 1. Fortalecimiento institucional

*Capacidades institucionales para la garantía del derecho.*

### Líneas de acción

F

Definir los lineamientos para las entidades territoriales y entidades del sector salud que propendan por garantizar la participación en la decisión en la gestión del sector salud en el marco del cumplimiento de los objetivos de la Política de Participación Social en Salud.

✓ **NO APLICA**

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín

# 1. Fortalecimiento institucional

Capacidades institucionales para la garantía del derecho.

## Líneas de acción

- G** Transversalizar los procesos y dinámicas de participación social en el ciclo de las políticas públicas del sector salud a nivel territorial.

## Actividades

- ✓ *PPSS formalizada a través de acto administrativo o documento oficial*
- ✓ *Socialización de la PPSS y los planes de acción de los diferentes actores del SGSSS en el COMPSE*
- ✓ *Realización de visitas de inspección y vigilancia a los procesos de participación en salud a las IPS y EAPB presentes en el municipio*

# 1. Fortalecimiento institucional

Capacidades institucionales para la garantía del derecho.

## Líneas de acción



**Incorporar el enfoque diferencial** en el desarrollo de los espacios de participación en salud en la definición e implementación de los programas del sector salud.

## Actividades

- ✓ *Convocatoria a las organizaciones de los grupos de enfoque diferencial presentes en el municipio para la elección de su representante ante el COPACO y participación en espacios de PS*



Google Sheet

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/17\\_KVI073B-zuHQRc25PqoMQGp4sSihUwkvAnV36Xnk/edit?ts=603fb9a2#gid=0](https://docs.google.com/spreadsheets/d/17_KVI073B-zuHQRc25PqoMQGp4sSihUwkvAnV36Xnk/edit?ts=603fb9a2#gid=0)



Alcaldía de Medellín

## 1. Fortalecimiento institucional

*Capacidades institucionales para la garantía del derecho.*

### Líneas de acción



Realizar los ajustes normativos que permitan la participación en la gestión del sector salud en los diferentes niveles territoriales e institucionales para el cumplimiento de los objetivos de la Política de Participación en el marco de la Ley Estatutaria de Salud.

✓ **NO APLICA**



## 2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

*Dotar de herramientas a las instancias, formas y organizaciones para que cumplan con su papel.*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

### Líneas de acción

**A**

**Crear una estrategia pedagógica permanente en salud** para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.

### Actividades

- ✓ *Taller sobre leyes estatutarias de salud y participación, Sisbén IV, PPNA y aseguramiento, planes de beneficio, dirigido a integrantes de asociaciones de usuarios, veedurías, COPACO, CMSS y funcionarios*
- ✓ *Reuniones lúdico-pedagógicas comunitarias mensuales*

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín

## 2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

*Dotar de herramientas a las instancias, formas y organizaciones para que cumplan con su papel.*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

### Líneas de acción

**B**

Establecer los incentivos que propicien la participación social y comunitaria.

### Actividades

- ✓ *Expedición de certificados o constancias de la participación de líderes y organizaciones que asistieron a más del 80% de la estrategia pedagógica.*

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín

## 2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

*Dotar de herramientas a las instancias, formas y organizaciones para que cumplan con su papel.*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

### Líneas de acción



Impulsar y promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y las comunicaciones en las organizaciones sociales en salud.

### Actividades

- ✓ *Taller básico de tecnologías de información y comunicación de uso de redes sociales para el fortalecimiento de la comunicación en las organizaciones sociales.*

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín

## 2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

*Dotar de herramientas a las instancias, formas y organizaciones para que cumplan con su papel.*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

### Líneas de acción

**D**

**Fortalecer las estrategias de información y comunicación** incluido el acceso a medios, boletines, periódicos que posibilite espacios a las organizaciones para impulsar y visibilizar sus procesos participativos.

### Actividades

- ✓ **Contacto con medios de comunicación locales, realizados por la Secretaría de Salud** (Gestores, Taller del proyecto de Gestión Territorial y Campaña Comunicacional basada en expresiones comunitarias, Actualización en la página web de los programas y proyectos de la Secretaría de Salud (Ley de transparencia).

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín



## 2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

*Dotar de herramientas a las instancias, formas y organizaciones para que cumplan con su papel.*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

### Líneas de acción

**E**

Promover las formas de convocatoria de los espacios de participación que reconozca las dinámicas territoriales y comunitarias del sector salud.

### Actividades

- ✓ *Promoción de espacios de participación social en salud (1 copacos, 21 mesas EPS con ligas de usuarios, comités de ética hospitalaria y representación de la comunidad en mesa de política de salud bucal)*
- ✓ *Encuentros de COPACOS de ciudad*

COPACOS: Comité de Participación Comunitaria en Salud

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín

## 2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

*Dotar de herramientas a las instancias, formas y organizaciones para que cumplan con su papel.*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

### Líneas de acción

F

Gestionar recursos para la financiación para las iniciativas comunitarias para que la comunidad incida, intervenga y decida en el ciclo de las políticas en salud.

### Actividades

- ✓ *Socialización de proyectos de participación social en salud en las diferentes comunas y corregimientos, como alternativa para la priorización en presupuesto participativo*

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín

## 2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

*Dotar de herramientas a las instancias, formas y organizaciones para que cumplan con su papel.*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

### Líneas de acción

**G**

Definir los lineamientos que permitan a las entidades territoriales el establecimiento en sus presupuestos de los recursos necesarios para garantizar la participación de la comunidad en los espacios requeridos para la deliberación de las políticas públicas.

**H**

Definir los mecanismos para fortalecer la representación de las comunidades en los espacios de incidencia en la política pública en salud.

**I**

Definir los mecanismos de consulta y de la transferencia de la información requerida para garantizar la participación de la comunidad, en las definiciones de política integral de salud, en las prioridades en salud, así como en inclusiones y exclusiones.

### Actividades

✓ **NO APLICA**

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín

### 3. Impulso a la cultura de la salud

*Fomentar el desarrollo de la apropiación de la salud en la vida cotidiana y en el ejercicio del cuidado individual y colectivo.*

#### Líneas de acción

A

**Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación** para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades.

#### Actividades

✓ *Actividades para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades:*

- *Semana de la Seguridad Social*
- *Jornadas de salud articuladas con las otras dependencias para cada comuna, en zona 1 incluye el MAITE: Modelo de Acción Integral Territorial*
- *Socialización de la agenda de los proyectos y estrategias de la Secretaría de Salud en las mesas interinstitucionales, redes y espacios de articulación en cada comuna.*
- *Inventario de organizaciones e instituciones en cada comuna.*
- *IECM (Información, Educación, Comunicación y Movilización social) para comunidad educativa en Estilos de Vida Saludable/cuidado de la salud bucal, con enfoque de derechos y cursos de vida.*



### 3. Impulso a la cultura de la salud

*Fomentar el desarrollo de la apropiación de la salud en la vida cotidiana y en el ejercicio del cuidado individual y colectivo.*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

#### Líneas de acción

**B**

Diseñar una estrategia de comunicación e información para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria.

#### Actividades

- ✓ *Actividades de la estrategia de comunicación e información implementadas en los diferentes programas y proyectos.*

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín

### 3. Impulso a la cultura de la salud

*Fomentar el desarrollo de la apropiación de la salud en la vida cotidiana y en el ejercicio del cuidado individual y colectivo.*

#### Líneas de acción



Promover un programa de formación de formadores comunitarios en salud pública con enfoque de derecho diferencial y de género

#### Actividades

- ✓ *Desarrollo de taller sobre temas de Salud pública con enfoque diferencial y de género - Plan de Intervenciones Colectivas PIC dirigido a integrantes de asociaciones de usuarios, veedurías, CTSSS, COPACOS*



### 3. Impulso a la cultura de la salud

*Fomentar el desarrollo de la apropiación de la salud en la vida cotidiana y en el ejercicio del cuidado individual y colectivo.*

#### Líneas de acción



Conformar y/o consolidar mecanismos y espacios para que la ciudadanía participe y se apropie de los programas de promoción y prevención.

#### Actividades

- ✓ *Actividades con la participación de integrantes de los espacios de participación en salud:*
  - *Grupos de trabajadores informales con acciones de IEC para fomentar la cultura del cuidado.*
  - *Acompañamientos familiares de acuerdo a riesgos en salud.*
  - *Realización de Mesas Ampliadas en Salud para la educación en el cuidado de la salud*
  - *Realización de convites para la identificación y el control de riesgos en salud*
  - *Realización de COVECOM en temáticas específicas como TB y Salud Bucal*
  - *Control de vectores*





### 3. Impulso a la cultura de la salud

*Fomentar el desarrollo de la apropiación de la salud en la vida cotidiana y en el ejercicio del cuidado individual y colectivo.*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

#### Líneas de acción

**E**

Incorporar la política de participación en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.

#### Actividades

✓ **NO APLICA.**

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín

## 4. Control social en salud

*Control ciudadano sobre recursos, instituciones y actores del SGSSS, elemento crucial para la garantía del derecho a la salud.*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

### Líneas de acción

**A**

**Impulsar procesos de capacitación** y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública.

### Actividades

- ✓ *Desarrollo de taller dirigido a integrantes de asociaciones de usuarios, veedurías, CTSSS y COPACO sobre:*
  1. *Gestión Pública – Plan de Desarrollo*
  2. *Planeación en Salud - Plan Territorial de Salud*
  
- ✓ *Encuentros para los COPACOS con Personería de Medellín y fortalecimiento a las veedurias*

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín

## 4. Control social en salud

*Control ciudadano sobre recursos, instituciones y actores del SGSSS, elemento crucial para la garantía del derecho a la salud.*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

### Líneas de acción

**B**

**Mejorar el acceso a la información** por parte de la ciudadanía a través de la ampliación de canales de comunicación por parte de las instituciones.

### Actividades

- ✓ **Implementación del procedimiento de PQRS** a través de los diferentes canales de Atención al Ciudadano (Taquillas, Página web, Línea de atención a la ciudadanía 44441444)
- ✓ **Implementación de la línea amiga 444 44 48.**
- ✓ **Actualización del micrositio** en la página web de la Alcaldía

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín

## 4. Control social en salud

*Control ciudadano sobre recursos, instituciones y actores del SGSSS, elemento crucial para la garantía del derecho a la salud.*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

### Líneas de acción



**Posicionar el control social** como elemento básico de la democracia y la transparencia en salud, lo cual incluye el reconocimiento a veedores y a sus redes.

### Actividades

- ✓ **Publicación base de datos PPNA** y entrega de la base de datos de régimen subsidiado a Savia salud y a las EPS contributivas que tienen usuarios en movilidad y su disposición para consulta pública en la página del ADRES.
- ✓ **Convocatoria, constitución y funcionamiento de veedurías** a los contratos y proyectos de salud (PIC y Atención a la PPNA).

PPNA: Población Pobre no Asegurada  
PIC: Plan de Intervenciones Colectivas  
ADRES: Administradora de los Recursos del Sistema de Salud

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín

## 4. Control social en salud

*Control ciudadano sobre recursos, instituciones y actores del SGSSS, elemento crucial para la garantía del derecho a la salud.*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

### Líneas de acción

**D**

Implementar los mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información para que esta contribuya a que las autoridades hagan un **manejo transparente de los asuntos y recursos públicos.**

### Actividades

- ✓ *Convocatoria a rendición de cuentas a la ciudadanía:*
- ✓ *Savia Salud, ESE Metrosalud y Hospital General .*
- ✓ *Socialización de la implementación de los PTS, POAI y PAS.*

PTS: Plan Territorial de Salud  
POA: Plan Operativo Anual  
POAI: Plan Operativo Anual de Inversiones  
PAS: Plan de Acción en Salud.

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín

## 4. Control social en salud

*Control ciudadano sobre recursos, instituciones y actores del SGSSS, elemento crucial para la garantía del derecho a la salud.*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

### Líneas de acción

**E**

**Definir e implementar una estrategia de formación** dirigida a los funcionarios y la ciudadanía para el fortalecimiento y promoción del control social en las instituciones del sector salud.

### Actividades

- ✓ *Desarrollo de talleres dirigidos a: integrantes de asociaciones de usuarios, veeduría, CTSSS y COPACO sobre:*
  1. *Control Social y Veeduría - Ley 850 de 2003*
  2. *Control Social en Salud*

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín



## 4. Control social en salud

*Control ciudadano sobre recursos, instituciones y actores del SGSSS, elemento crucial para la garantía del derecho a la salud.*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

### Líneas de acción

F

Crear un observatorio de participación y control social en salud.

### Actividades

- ✓ *Informe de resultados de visitas de inspección y vigilancia a los procesos de participación en salud a las IPS y EAPB presentes en el Municipio, publicados en el Observatorio de Salud de Medellín y link de transparencia: gestión territorial.*

Medellín  
MeCuida



Alcaldía de Medellín

## 5. Gestión y garantía en salud con participación en proceso de decisión

*Apropiación ciudadana de instrumentos de gestión del sector para impulsar la definición, implantación y control de política, programas y proyectos.*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

### Líneas de acción



**Diseñar y desarrollar las metodologías de planificación y presupuestación participativa** con énfasis en la garantía de la participación de la población en la identificación, priorización, presupuestación, atenciones en salud y la solución de los problemas de salud de su entorno.

### Actividades

- ✓ ***Dinamizar los planes comunales de salud con participación de la comunidad a través de los diferentes frentes de trabajo de los gestores territoriales (Mesas Ampliadas de Salud, COPACOS, PPDL Y PP)***

COPACOS: Comité de Participación Comunitaria en Salud  
PPDLYPP: Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín

## 5. Gestión y garantía en salud con participación en proceso de decisión

*Apropiación ciudadana de instrumentos de gestión del sector para impulsar la definición, implantación y control de política, programas y proyectos.*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

### Líneas de acción

**B**

Implementar los dispositivos que le permitan a la ciudadanía participar en la gestión del sector salud en los niveles territoriales e institucionales.

### Actividades

- ✓ *Realización de audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía.*

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín

## 5. Gestión y garantía en salud con participación en proceso de decisión

*Apropiación ciudadana de instrumentos de gestión del sector para impulsar la definición, implantación y control de política, programas y proyectos.*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

### Líneas de acción



Definir los mecanismos que permitan la participación de la población en la toma de decisiones en la inversión pública.

### Actividades

- ✓ *Reuniones del CTSSS realizadas trimestralmente con la asistencia de mínimo 8 de sus integrantes definidos en la norma.*

CTSSS: Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín

## 5. Gestión y garantía en salud con participación en proceso de decisión

*Apropiación ciudadana de instrumentos de gestión del sector para impulsar la definición, implantación y control de política, programas y proyectos.*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

### Líneas de acción



Fortalecer los escenarios para la participación en los procesos de decisión.

### Actividades

- ✓ *Junta Directiva de las ESEs reuniéndose periódicamente con sus integrantes*

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín



# Gracias

---

Medellin  
MeCuida



Alcaldía de Medellín



## EJES ESTRATÉGICOS:

EJE ESTRATÉGICO	RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE
Fortalecimiento Institucional	<p>Se fundamenta en nueve líneas de acción orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales para cumplir con su papel de garante: debe tener recursos técnicos, logísticos, operativos, financieros y humanos. Se fortalecerán las estructuras del nivel nacional y del nivel territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.</p>

## EJES ESTRATÉGICOS:

EJE ESTRATÉGICO	RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE
Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud	<p>Se definen nueve líneas de acción orientadas al fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para lograr un rol activo con una participación real que permita incidir y decidir en el marco de la gestión pública en salud.</p> <p>Definición de herramientas que le permitan a los espacios de participación formales: Asociaciones de Usuarios, alianzas, Copacos, Comités, CTSSS cumplir con su papel dentro de las instancias del sector en el marco del derecho a la salud. De igual forma se trata de fortalecer a todas las organizaciones sociales autónomas que trabajan por el cumplimiento del derecho a la salud.</p>

## EJES ESTRATÉGICOS:

EJE ESTRATÉGICO	RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE
Impulsar la cultura de la salud	<p>Este eje con cinco líneas de acción pretende que el Estado garantice el ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.</p> <p>Incorporar a la ciudadanía en los programas de prevención y promoción, e incorporar la PPSS en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.</p>

## EJES ESTRATÉGICOS:

EJE ESTRATÉGICO	RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE
Control social	<p>Con seis líneas de acción este eje de la PPSS se orienta al fortalecimiento del control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema como elemento crucial del derecho a la salud. Por ende se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y las veedurías ciudadanas en salud, con procesos de formación, mejorar el acceso a la información, reconocimiento, y los medios para analizar la información.</p>

## EJES ESTRATÉGICOS:

EJE ESTRATÉGICO	RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE
Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión	<p>Este eje con cuatro líneas de acción estratégicas para el ejercicio pleno de la participación mediante la apropiación de instrumentos y de herramientas, y las condiciones institucionales que le permitan a la ciudadanía vincularse a la gestión del sector salud para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, generación de proyectos, en la presupuestación del sector y en la solución de los problemas de salud de su entorno. Así como los espacios de toma de decisiones frente a la Política en salud.</p>

## Asistentes



	CARGO	3 de marzo	4 de marzo	5 de marzo	9 de marzo
1	Agente Comunitario	X	X	X	X
2	Profesional enlace	X	X	X	X
3	Profesional enlace	X	X	X	X
6	Profesional enlace	X	X	X	X
7	Profesional enlace	X	X	X	X
8	Profesional enlace	X	X	X	X
9	Agente Comunitario	X	X	X	X
10	Agente Comunitario	X	X	X	X
11	Agente Comunitario	X	X	X	X
12	Agente Comunitario	X	X	X	X
13	Agente Comunitario	X	X	X	X
14	Profesional enlace	X	X	X	X
15	Profesional enlace	X	X	X	X
16	Profesional enlace	X	X	X	X
17	Profesional enlace	X	X	X	X
18	Profesional enlace	X	X	X	X
19	Profesional enlace	X	X	X	X
20	Profesional enlace	X	X	X	X
21	Agente Comunitario	X	X	X	X
22	Profesional enlace	X	X	X	X
23	Agente Comunitario	X	X	X	X
24	Profesional enlace	X	X	X	X
25	Profesional enlace	X	X	X	X
26	Profesional enlace		X	X	X
27	Profesional enlace		X	X	X
28	Profesional enlace		X	X	X
31	Profesional enlace		X	X	X
32	Profesional enlace		X	X	X

